

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
27 SET 2002	
SEC: D	1º 6229 HORA 13/15

Proyecto de ley



El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

ARTICULO 1ro. Ratificase el convenio de estabilidad en el suministro de gas oil suscrito entre el Estado Nacional y las empresas refinadoras de hidrocarburos, que fuera ratificado por el Decreto 652/2002.

ARTICULO 2do. El Poder Ejecutivo Nacional, dictará la reglamentación necesaria a los fines de que los beneficios por la reducción en la tarifa del combustible, que surgen de la creación del fondo fiduciario respectivo, abarque a la totalidad de medios de transporte de pasajeros en sus distintas modalidades, incluidos los vehículos de alquiler, los servicios con recorridos especialmente autorizados y los transportes escolares.

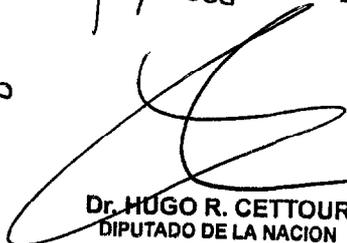
ARTICULO 3ro. Comuníquese, etc.


EDUARDO DUHALDE
DIPUTADO DE LA NACION


ROQUE T. ALVAREZ
DIPUTADO DE LA NACION


RICARDO C. QUINTELA
DIPUTADO DE LA NACION


ALEJANDRA OVIEDO
DIPUTADO DE LA NACION


Dr. HUGO R. GETTOUR
DIPUTADO DE LA NACION


GRISELDA N. HERRERA
DIPUTADA DE LA NACION